



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

20 SEP 2018

Recibido.....15.05.....Hs.

Exp. N°.....35470.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente que, en forma urgente proceda a reglamentar la ley N° 13.679 – que refiere a la atención integral de las personas que padecen el síndrome de fibromialgia, esta ley fue sancionada en noviembre de 2017 y publicada en el boletín oficial de la provincia el día el 16 de enero del año en curso.

Rubio
RUBIO

Olga G. Cotruzzi
OLGA G. COTRUZZI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley 13.679 que refiere a la atención integral de las personas que padecen el síndrome de fibromialgia, fue sancionada en noviembre del 2017, promulgada el 9 de enero de este año y publicada en el boletín oficial el día 16 de enero de este año.

La misma presenta en su artículo 3 todos los requisitos que deberá tener en cuenta la autoridad de aplicación, los que no deberían ser ajenos al Gobierno, ante la cantidad de reclamos que hacen asociaciones cuyo objetivo es orientar y asistir a las personas con FIBROMIALGIA y FATIGA CRÓNICA.

Estas enfermedades son de las que se caracterizan por la fatiga constante, de las llamadas enfermedades invisibles, de gran crueldad y consecuencias dramáticas en la vida de aquellas personas a quienes afectan. Los síntomas son: dolores crónicos





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

intensos y prolongados, agotamiento extremo, insomnio, confusiones, sensación de fiebre, pérdidas de la memoria temporal y hasta desórdenes gastrointestinales y dificultades en la visión además hipersensibilidad táctil, auditiva, emocional, vértigos sumados a las dificultades motoras y cognitivas con una pobre calidad de vida.

A pesar que en estas enfermedades afectan entre un 3% y 7% de la población, en Argentina, hay provincias enteras donde no se registran casos, debido a la dificultad de diagnóstico por la ausencia de médicos calificados en la materia.

La fibromialgia afecta mayoritariamente a las mujeres entre 20 y 50 años deja como resultado una sensación de dolor e hipersensibilidad que, repercute en todo el cuerpo.

La causa de esta patología aún es desconocida. Se cree que se desarrolla como resultado de una sensibilización extrema del sistema nervioso o por origen genético, que surge tras un trauma físico o emocional, por modificaciones en las áreas cerebrales responsables del dolor o una infección.

La ley 13.679 en su artículo 7, establece que el Poder Ejecutivo DEBERÁ reglamentar la misma dentro de los 90 días a partir de su promulgación.

Ante semejante situación y la falta de interés de los organismos gubernamentales por ser más contemplativos por la población que padece esta enfermedad ; es que solicito a mis pares la urgente aprobación del mismo.

OLGA G. COTELUZZI
Diputada Provincial

